



**PROGRAMA DE CURSO  
BIOQUÍMICA**

Validación Programa		
Enviado por: Gladys Sofía Tapia Opazo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-12-2025 10:55:39
Validado por: Ximena Cecilia Rojas Segura	Cargo: Directora de Departamento	Fecha validación: 18-12-2025 17:45:22

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: ME03016	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Tercer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: ME01021106008	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Gladys Sofía Tapia Opazo	Profesor Encargado (1)
Nevenka Militza Juretic Díaz	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

El curso aporta los elementos básicos de estructura y función de proteínas, enzimología y estructura de vías metabólicas para la comprensión de la organización celular del metabolismo intermedio y su regulación. Es necesario para la comprensión de disciplinas como Fisiología, Fisiopatología, Farmacología e Inmunología.

### Competencia

#### Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

#### Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

##### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comprende las ventajas y limitaciones de los diversos tipos de investigación realizadas en humanos y modelos de experimentación.

#### Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

#### Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

##### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el



Competencia
ejercicio de la medicina.
Competencia:Competencia 4
Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede contribuir activamente a ello.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza críticamente diversos tipos de estudios (cuantitativos y cualitativos) en el área biomédica.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitalares comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, assertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Utiliza las tecnologías de la información y comunicación que se disponen para optimizar su desempeño profesional.
Dominio:Genérico Transversal



### Competencia

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

### Competencia:Competencia 1

Establece comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Utiliza eficazmente la comunicación verbal, no verbal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje, respetando las características culturales, étnicas, psicológicas y sociales de sus interlocutores.



Resultados de aprendizaje	
RA1.	Explica las características fundamentales de las rutas metabólicas que involucran a carbohidratos, lípidos, aminoácidos y nucleótidos, en cuanto a configuración, operación y regulación. Con énfasis en la función de las enzimas.
RA2.	Analiza alteraciones de la actividad de determinadas enzimas y sus consecuencias en el metabolismo intermedio en el ser humano.
RA3.	Analiza diferentes condiciones patológicas y sus consecuencias en el metabolismo intermedio en el ser humano.

Unidades	
Unidad 1: Metabolismo de carbohidratos y lípidos, incluye estructura y función de enzimas. Catálisis y regulación enzimática aplicada al metabolismo intermedio.	
Encargado: Nevenka Militza Juretic Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"><li>Analiza a las enzimas como catalizadores biológicos.</li><li>Analiza mecanismos de regulación enzimática incluyendo cooperatividad y alosterismo, regulación covalente reversible.</li><li>Analiza el metabolismo de carbohidratos, considerando las principales etapas de glucolisis, gluconeogénesis, glucogenogénesis, glucogenolisis y vía de las pentosas así como su regulación e interrelación.</li><li>Analiza el ciclo de los ácidos tricarboxílicos, la cadena respiratoria y la fosforilación oxidativa, considerando su principales etapas, su regulación y su interrelación.</li><li>Analiza el metabolismo de ácidos grasos, triacilglicéridos, colesterol y cuerpos cetónicos a nivel hepático y tejido adiposo así como su regulación e interrelación.</li><li>Analiza el metabolismo de las lipoproteínas</li></ol>	<p>Las y los estudiantes</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Participan de clases teóricas realizando y respondiendo preguntas y revisando el material correspondiente.</li><li>Participan en sesiones presenciales obligatorias de discusión de los ejercicios planteados en la guía de seminarios y de trabajos de la literatura.</li></ol>



Unidades	
7. plasmáticas de importancia clínica.	
Unidad 2: Metabolismo de aminoácidos y nucleótidos. Incluye el eje catabólico	
Encargado: Gladys Sofía Tapia Opazo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza el metabolismo de aminoácidos, su regulación y su relación con el metabolismo de lípidos y carbohidratos. 2. Analiza el metabolismo de nucleótidos de purinas y pirimidinas así como su regulación e interrelación con el metabolismo de aminoácidos	Las y los estudiantes  1. Participan de clases teóricas y clase inversa realizando y respondiendo preguntas y revisando el material correspondiente. 2. Participan en sesiones presenciales obligatorias de discusión de los ejercicios planteados en la Guía de seminarios y de trabajos de la literatura.
Unidad 3:3. Balánce Metabólico	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza en forma integrada la regulación hormonal del metabolismo intermedio de hidratos de carbono, lípidos y amino ácidos y su distorsión en estados patológicos. 2. Analiza las interrelaciones metabólicas que se establecen entre distintos órganos. 3. Analiza el balance metabólico y la homeostasis sistémica y su distorsión en algunos estados fisiológicos y patológicos. 4. Analiza y explica las alteraciones metabólicas derivadas de condiciones que alteran el metabolismo basal, como por ejemplo el ayuno prolongado y la ingesta aguda de etanol.	Las y los estudiantes  1. Participan de clases teóricas realizando y respondiendo preguntas y revisando el material correspondiente. 2. Participan en sesiones presenciales obligatorias de discusión de los ejercicios planteados en la Guía de seminarios y de trabajos de la literatura.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	35.00 %	Se evalúa el metabolismo de carbohidratos y lípidos. Además incluye enzimas, hormonas e introducción al metabolismo.
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	35.00 %	Se evalúa eje catabólico básico, metabolismo de aminoácidos y nucleótidos e integración y balance metabólico.
Pruebas de Seminario	Control de seminario	30.00 %	Se realizarán 4 controles que incluyen toda la materia analizada. Estos controles se realizarán al final de la actividad.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Antonelli M., Fernández V., Jacob G., Katz A., Tapia G. & Videla L. , 2023 , Guía de Seminarios y Apuntes de la materia , Español ,

- Nelson D.L. , 2021 , Lehninger Principles of Biochemistry , 8th , W.H. Freeman , Inglés ,

- Nelson D.L. & Cox M.N. , 2018 , Lehninger: Principios de Bioquímica. , 7th , Omega , Español ,

#### Bibliografía Complementaria

- Rodwell V. , 2019 , Harper Bioquímica Ilustrada , 31th , Mcgraw&Hill , Español ,

- David Lee Nelson; Michael M. Cox; Claudi M. Cuchillo , 2015 , Lehninger principios de bioquímica , Sexta , Ediciones Omega , Español , ,

<https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/2006>



### Plan de Mejoras

Para la versión semestre de verano 2025 del curso se mantiene la mayor parte de la estructura que tuvo el curso el año 2025. Solamente se realizarán los siguientes cambios:

1. Se disminuye el número de seminarios, sin alterar los contenidos a discutir y evaluar.
2. Para ayudar a la integración de la materia, se analizarán dos artículos científicos con alteraciones genéticas que alteran el metabolismo.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

**Reglamento de Asistencia**

En este curso la asistencia a clases teóricas y clase inversa no es obligatoria.

Son obligatorias la asistencia a actividades de seminario (que incluyen las pruebas de seminario ), de toma de los certámenes.

En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, la justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles. Además la o el estudiante debe comunicar su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada/o de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC en un plazo máximo de 1 día hábil. Esto complementa el ingreso de justificación a la plataforma y favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro. En caso de no aprobarse la justificación correspondiente, la actividad correspondiente se evaluará con la nota mínima (1,00). Además, cualquier inasistencia a actividades obligatorias que supere el porcentaje establecido en programa y que no sea justificada implica reprobación del curso.

En relación a las actividades de seminarios, los estudiantes pueden faltar máximo una de éstas.

El o la estudiante que sobrepase el máximo de una inasistencia permitida a seminarios, en una primera instancia figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura a la espera de lo que resuelvan el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela en conjunto al PEC, basados en el reglamento y los antecedentes que aporte la o el estudiante (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil). Siguiendo el reglamento actual, en caso de ser aprobadas las justificaciones, la o el estudiante no reprende el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso (“E”) y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaría de Estudios para el registro. Si el o la estudiante no aporta elementos de juicio razonables y suficientes que justifiquen el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 1,00.

**Procedimientos evaluativos y reglamentos de aprobación de la Facultad.**

**Evaluaciones**

La evaluación del curso se realizará mediante dos certámenes, pruebas en cada seminario

**Certámenes**



## Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Cada uno de los certámenes consistirán en una prueba de desarrollo , que incluirán toda la materia tratada en clases y seminarios anteriores a la evaluación. Dado el carácter integrado del contenido del curso, los certámenes tendrán el carácter de acumulativos. Los certámenes tienen las siguientes ponderaciones:

Primer certamen: 35% de la nota de presentación.

Segundo certamen: 35% de la nota de presentación.

### Pruebas de Seminario

Se realizará una prueba de desarrollo (escrita) al final de cada uno de los seminarios, en el que se evaluarán las materias tratada en el seminario, así como los contenidos de las clases relacionadas al seminario. El promedio de las notas obtenidas de todas las pruebas de seminario realizadas en el curso pondera un 30% de la nota de presentación.

### Aprobación del Curso

Para poder aprobar el curso, los estudiantes deben obtener una nota final de 4,00 o superior.

### Reglamento de Aprobación de la Facultad de Medicina (resumido).

A continuación se reproducen algunos de los artículos del Reglamento de Aprobación de la Facultad que los alumnos del curso tienen la obligación de conocer:

**Artículo 24:** El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

**Artículo 25:** El o la estudiante que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

**Artículo 26:** La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento No 23842 del 04 de julio de 2013

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

**Controles de seminarios:** Se realizará recuperación según calendario o plan de actividades, solo se puede recuperar 1 control.

**Certámenes:** la recuperación de los certámenes se realizará en el horario indicado en el calendario del curso o plan de actividades, solo se puede recuperar uno de los dos certámenes.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Sobre inasistencias no justificadas o inasistencia a actividades recuperativas:** Quienes no justifiquen de manera adecuada su inasistencia a cualquier actividad evaluada o quienes habiendo justificado no asistan a la evaluación recuperativa, serán calificados con nota 1,00.

**Otros requisitos de aprobación:**

Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.

En este curso, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida para el cierre de actas.

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



## Normas de asistencia a actividad curriculares.

### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



## Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.